



**Acuerdo de Adjudicación** de fecha 12 de enero 2026 para la contratación del Servicio de Impartición de Acciones Formativas en Competencias Digitales dentro de la Fase de Formación del Programa Talento 45+ - Expediente: 491/2025 –

En relación con el expediente que se tramita para la contratación de la impartición de acciones formativas dirigidas a mejorar las competencias digitales transversales y específicas de las personas participantes en este programa, resultan los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** - En el mes de noviembre del año 2025, se dispone el inicio del expediente de contratación relativo a la idoneidad y necesidad de contratar la impartición de un máximo de 9 cursos/edición de 90 horas de duración, con una participación de hasta 50 alumnos a los que se les destinará una tutorización personalizada adicional de 15 horas, por importe de 60.840,00 euros, IVA exento.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Prescripciones Técnicas y sus Anexos, fue aprobado por la Comisión de Contratación, garantizando los principios de publicidad, transparencia y no discriminación con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.** - Publicado con fecha 1 de diciembre de 2025, el anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 16 de diciembre, se reúne la Mesa de Contratación el día 18 de diciembre a las 9:00 horas, para el examen de la documentación del "Sobre A", relativo a la Capacidad para Contratar y Solvencia Económica, presentada por las mercantiles:

- A3J Sistemas, S.C. Astur
- Capacities and Skills Advanced Business School, S.L.

La Mesa de Contratación, tras el examen de la documentación, comprueba que ambas empresas, presentan correctamente la documentación exigida, acordando por unanimidad su admisión.

Acto seguido por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del "Sobre B - documentación sujeta a valoración con criterios subjetivos" de los licitadores admitidos, remitiéndose los mismos a los técnicos para su valoración y emisión de informe.

Emitidos el informe con fecha 21 de diciembre de 2025, se emite valoración técnica sobre las ofertas presentadas que otorgan a las empresas las puntuaciones a continuación relacionadas, cuya justificación viene detallada en el mismo:

#### VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (máximo 20 puntos)

Licitador: Capacities and Skills Advanced Business School, S.L.	Puntuación
• Propuesta Desarrollo Servicio	6,50
• Calidad Propuesta Contenidos Formativos	6,00

Licitador: A3J Sistemas, S.C. Astur	Puntuación
• Propuesta Desarrollo Servicio	10,00
• Calidad Propuesta Contenidos Formativos	10,00

**TERCERO.** - La Mesa de Contratación en su reunión de fecha 22 de diciembre de 2025 acordó prestar conformidad al informe referenciado, procediendo seguidamente en Acto Público a la Apertura del "Sobre C - documentación sujeta a valoración con Criterios Objetivos" de las empresas, ofertando la cantidad que a continuación se cita:

Licitador	Precio Ofertado
Capacities and Skills Advanced Business School, S.L.	49.920,00 euros
A3J Sistemas, S.C. Astur	46.800,00 euros

Acto seguido, se procedió a realizar las operaciones matemáticas necesarias para otorgar las puntuaciones en el apartado de Criterios Objetivos de las ofertas presentadas y admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

Licitador: Capacities and Skills Advanced Business School, S.L.	Puntuación
Oferta Económica	47,95
Cualificación Equipo Profesional Docente	0,00
Compromiso Equipo Docente	10,00
Mejoras propuestas	6,50

Licitador: A3J Sistemas, S.C. Astur	Puntuación
Oferta Económica	50,00
Cualificación Equipo Profesional Docente	10,00
Compromiso Equipo Docente	10,00
Mejoras propuestas	10,00

Realizadas por la Mesa de Contratación la valoración correspondiente a los Criterios de Adjudicación tanto subjetivos como objetivos, se obtiene el siguiente resultado:

Licitador	Crit. Subjetivos	Crit. Objetivos	Val. Total
Capacities and Skills Advanced Business School, S.L.	12,50	67,95	80,45
A3J Sistemas, S.C. Astur	20,00	80,00	100,00

La Mesa acordó requerir a la empresa con mayor puntuación A3J Sistemas, S.C. Astur para que, dentro del plazo no superior a tres días hábiles, aportase la documentación requerida en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**CUARTO.** - Examinada la documentación requerida por la Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 9 de enero comprueba que la totalidad de la misma es correcta.

**QUINTO.** - Dado que la empresa A3J Sistemas, S.C. Astur cumple los requisitos de Capacidad y Solvencia fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato, la Mesa de Contratación formula a la Comisión de Contratación la Propuesta de Adjudicación a favor de dicho licitador.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** - De conformidad con lo establecido en las Normas de Contratación, el Órgano de Contratación será la Comisión de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón.

**SEGUNDO.** - Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

**TERCERO.** - En el Pliego Rector del Contrato se dispone que el procedimiento para la adjudicación del presente contrato garantice los principios de publicidad, transparencia y no discriminación. En este procedimiento todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluido toda negociación en los términos del contrato con los licitadores.

**CUARTO.** - De acuerdo con lo dispuesto en las Normas de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón, la Mesa de Contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo establecido, presente la documentación requerida.

Recibida dicha documentación la Adjudicación se acordará por la Comisión de Contratación en Resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y simultáneamente publicarse en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

**QUINTO.** - De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente Contrato, la formalización del mismo tendrá lugar en un plazo no superior a cinco días hábiles desde su adjudicación.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, la Comisión de Contratación celebrada el día 12 de enero de 2026 formula el siguiente,

#### **ACUERDO DE ADJUDICACIÓN**

**PRIMERO.** - Adjudicar a la empresa A3J Sistemas, S.C. Astur. con CIF número F-74349382 el contrato del Servicio de Impartición de Acciones Formativas en Competencias Digitales dentro de la Fase de Formación de los Programas Talento 45+ Año 2026, (Expediente: 491/2025) por un importe de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (46.800,00 euros) y una duración inicial de un año hasta 31 de diciembre de 2026, prorrogable por un periodo anual, previo informe favorable del servicio.

**SEGUNDO.** - Notificar la adjudicación al licitador y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.

**TERCERO.** - Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar el Contrato en el plazo máximo de cinco días hábiles, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la Adjudicación.

**CUARTO.** - Nombrar como responsable del contrato a D. Ignacio Martín Ruiz de Gauna, Director del Área de Servicios a Empresas de la Cámara.

Gijón, 12 de enero de 2026

32871849L  
ÁLVARO ALONSO  
(R: Q3373007H)  
2026.01.13  
09:07:35 +01'00'

Fdo.- Álvaro Alonso Ordás  
Secretario General

  
A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Alonso". To its right is a circular blue official seal or stamp.